INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: CD-08-2024-2168	**Cupos: 100**	**Servicio que presta: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 11/Abril/2024		**Periodo reportado: 01/11/2024 al 22/11/2024**
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Barranquilla		**N° de unidades de servicio: 01**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION MAYOR PARA EL DESARROLLO SOCIAL ATANASIO GIRARDOT		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): KATIS TATIANA BERMUDEZ ZAMBRANO**
Regional: ATLANTICO		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): SUROCCIDENTE**
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): PATRICIA VARGAS		

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1.Cumplir con las obligaciones para brindar los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la primera infancia derivadas del Convenio Interadministrativo No. 08002202024 de 2024.	La EAS da cumplimiento a todas las acciones dispuestas en el marco del contrato	No aplica para el periodo reportado	Cumplimiento de todas las acciones dispuestas en el marco del contrato y/o plan de trabajo	100%
2	2.Prestar servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia con principios de calidad, oportunidad y pertinencia, con el fin de promover el desarrollo integral de los usuarios en el marco de los Manuales Operativos, lineamientos técnicos, actos administrativos y demás documentos indicados por el Distrito y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.	La EAS dio inicio a la prestación de servicio para la de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, de manera presencial el 17 de ABRIL de 2024.	No aplica para el periodo reportado	1. Informe técnico administrativo y financiero 2. Reporte Cuéntame	100%
3	3.Desde la fase de alistamiento y/o preparatoria la EAS deberá elaborar y poner en marcha un plan de trabajo, acordado y avalado por el supervisor del contrato en el comité técnico operativo. Dicho plan de trabajo deberá ser formulado por la EAS en el formato dispuesto por el Distrito de Barranquilla y deberá contener todas las actividades hasta la fase de cierre.	Se realizó construcción del plan de trabajo por parte de la EAS.	No aplica para el periodo reportado	1.Plan de trabajo aprobado y firmado por el representante legal. 2.Acta de mesas de trabajo de seguimiento contractual cronograma Distrito y su respectiva evidencia de asistencia a la sesión.	100%
4	4.La EAS deberá entregar la totalidad de los soportes y entregables indicados en el Manual Operativo vigente sobre la realización de cada una de las actividades de la fase de alistamiento o preparatoria; dichos soportes deberán entregarse al Distrito de Barranquilla cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad.	La EAS cargó al 100% en el DRIVE compartido lo soportes correspondientes a la fase de alistamiento.	No aplica para el periodo reportado	Anexo 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,10.10.1,10.2.1,102.2,11,12,13, certificado de bpm, psb,antropometrico,salubrista,talento humanos, limpieza y fumigación, que se deben encontrar cargados en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1hfk7DbA1HDYMd6dqVbtU918aq6O14iwq?usp=drive_link	100%
5	5.La EAS deberá entregar la totalidad de los soportes y entregables indicados en el Manual Operativo vigente sobre la realización de cada una de las actividades de la fase de cierre; dichos soportes deberán entregarse al Distrito de Barranquilla cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad. En caso de que se requiera hacer empalme de la información derivada de la atención a los usuarios, la EAS deberá cumplir con este proceso a cabalidad, en estricto orden y en los tiempos exigidos.	La EAS entregó el 20 de noviembre oportunamente con calidad y veracidad los soportes de actividades de cierre solicitados por el DISTRITO e ICBF.	No aplica para el periodo reportado	Cierre: Entregables estipulados en el manual operativos v7 y los estipulados en las guía del proceso de cierre por parte del distrito Empalme Entregables estipulados en la guía del proceso de empalme, emitida por el Distrito de Barranquilla	100%
6	6.La EAS acatará y respetará los acuerdos que se definan en el seguimiento técnico, financiero y administrativo para apoyar la supervisión del contrato. En ese sentido, en caso de que el equipo del Distrito encuentre inconformidades o riesgos que deban ser subsanadas respecto de la prestación del servicio, la EAS deberá realizar todas las acciones pertinentes para lograr la superación de la situación, en el término que el Distrito le señale, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	La EAS responderá ante las inconformidades encontradas	No aplica para el periodo reportado	Total de soportes que subsanen los compromisos pactados, según la visita de supervisión.	100%
7	7.El contratista deberá cumplir en el marco de la fase de alistamiento y previo al inicio de la atención con los requisitos establecidos en el formato de habilitación de infraestructura; de conformidad con los lineamientos y Manuales Operativos.	La EAS cumplió con cada uno de los requisitos solicitados para la habilitación de infraestructura. (Pintura general, resane de paredes, pisos, etc.)	No aplica para el periodo reportado	1.Planes de acciones mejora 2.Actas de habilitación de sedes	100%
8	8.Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato de acuerdo con lo señalado en su propuesta, los lineamientos y documentos técnicos – administrativos indicados por el Distrito de Barranquilla, manuales operativos vigentes expedidos por el ICBF y disposiciones legales aplicables los cuales el contratista declara conocer y que hacen parte integral del presente contrato, a través del supervisor del contrato y los equipos técnicos de apoyo a la gestión.	La EAS cumplirá cabalmente con los lineamientos, memorandos, estándares de calidad y demás documentos técnicos - administrativos que se implementen durante la vigencia del contrato	No aplica para el periodo reportado	Informe técnico administrativo y financiero	100%
9	9.Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales, y presupuestales para la ejecución del objeto del presente contrato.	La EAS dispuso de manera exacta los recursos humanos, técnicos y financieros dentro el periodo ejecutado	No aplica para el periodo reportado	Informe técnico administrativo y financiero	100%
10	10.Remitir la información técnica, administrativa y financiera requerida por el supervisor para el proceso de seguimiento a la ejecución del contrato, en los términos, calidad, completitud, forma y oportunidad solicitados. La información entregada se considerará veraz, clara y obtenida legalmente, siempre bajo la responsabilidad del representante legal de la EAS derivada, la cual será validada y comprobada por parte de la supervisión.	La EAS cumplió cabalmente del periodo reportado con la ejecución del contrato en los términos, calidad, completitud, forma y oportunidad solicitados.	No aplica para el periodo reportado	1.Informe técnico administrativo y financiero 2.Remisión de respuesta a solicitudes de información	100%
11	11.Enviar al supervisor del contrato la información que soporte la ejecución, conforme a las indicaciones que desde la supervisión se emitan a las EAS.	La EAS documentó lo concerniente al memorando de supervisión	No aplica para el periodo reportado	Soportes de visitas de supervisión, informes de gestión, y respuestas a solicitudes de información.	100%
12	12.Asumir la responsabilidad legal, técnica, administrativa y financiera de todas las actividades a realizar en virtud de la ejecución de las obligaciones establecidas en este Contrato.	La EAS dispuso de manera exacta los recursos humanos, técnicos y financieros dentro el periodo ejecutado	No aplica para el periodo reportado	1.Informe técnico, administrativo y financiero. 2.Seguimiento contractual, mesa de trabajo	100%
13	13.Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y justificar los casos que excepcionalmente lo ameriten, según lo establecido por la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en su versión vigente los Manuales Operativos vigentes, y la normatividad que corresponda.	Se garantizó el proceso de focalización a los beneficiarios vinculados	Se detectó que las instituciones públicas han disminuido la edad de ingreso a la educación formal.	Formato consolidación preinscripción atención integral.	100%
14	14. Implementar y reportar al Distrito de Barranquilla las acciones relacionadas a la promoción y animación de la permanencia de los usuarios vinculados a las unidades de servicio.	Se realiza llamado telefónico, visitas domiciliarias, actividades en el ingreso de los usuarios y en su permanencia en la UDS	No aplica para el periodo reportado	Informe RAM	100%
15	15. Realizar el reporte y/o registro y análisis de la información resultante de la prestación del servicio de la atención integral, en el Sistema de Información Cuéntame y/o los Instrumentos digitales definidos por ICBF, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, tal como se indica en el Manual Operativo en su versión vigente y bajo los siguientes parámetros: a. Reportar el 100% de las unidades de servicio incluyendo: Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georreferenciación, responsable de la unidad de servicio y reporte de dotación de materiales culturales entregados en el marco de la Política De Cero a Siempre, si la hubiese. b. Realizar el registro del 100% de la información de usuarios atendidos y novedades presentadas en la atención y aquellas relacionadas con vinculación o desvinculación de usuarios. c. Realizar el registro del 100% de la información de seguimiento nutricional de los usuarios atendidos. d. Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los usuarios de primera infancia. e. Registrar y actualizar permanentemente la información relacionada con vinculación o desvinculación del total talento humano, (para el registro de la información se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF). f. Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas. g. Registrar y actualizar, cuando aplique, la información de los procesos de formación impartidos a talento humano. h. Atender las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los usuarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM. i. Para el seguimiento a la atención de las niñas y niños, la EAS deberá diligenciar diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y cargarlo en el sistema de información Cuéntame, o el medio que establezca el ICBF; los usuarios reportados en el RAM deben ser los mismos que están registrados en el sistema de información Cuéntame, en caso de no ser los mismos, la EAS debe contar con evidencias para la gestión de la actualización y ajustes de los datos.	Durante este mes se realizó cargue de usuarios, seguimiento nutricional, talento humano, formación de padres, registro de asistencia mensual durante el periodo.	Usuarios concurrentes y demora en los tiempos de desvinculación	Notificación a cada EAS vía correo electrónico: Análisis y seguimiento CUENTAME	100%
16	16.Aplicar, las disposiciones legales vigentes y aplicables sobre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, de conformidad con los lineamientos emitidos por el ICBF en materia de compras públicas locales. Para lo anterior, deberá observarse que el proveedor dé cumplimiento a las fichas técnicas de los alimentos del ICBF y a la evaluación de los proveedores: PARÁGRAFO 1: La EAS derivada recibirá los lineamientos técnicos, legales y financieros a través de asistencia técnica sobre la formulación, implementación, aplicación y seguimiento referente al desarrollo de la estrategia de compras locales. PARÁGRAFO 2: La EAS derivada deberá implementar la evaluación de proveedores indicada por el ICBF para la estrategia de compra locales.	La EAS gestiono acciones con pequeños productores locales para darle cumplimiento a la Ley de compras locales	No aplica para el periodo reportado	Para dar cumplimiento al parágrafo 2 : Anexo 12, anexo 13 Nota: Estos dos anexos serán recibidos y revisados durante la fase de alistamiento por el equipo técnico, después de esta fase todo cambio actualización de estos documentos, deben ser enviado al equipo de supervisión.	100%
17	17.Reinvertir los recursos inejecutados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. La aprobación de la propuesta de reinversión, estará sujeta a lo contemplado en el Manual Operativo vigente de la modalidad y los memorandos orientadores de atención expedidos por ICBF, según las indicaciones del Distrito de Barranquilla.	La EAS reinvertirá los recursos inejecutados de la vigencia con aprobación del supervisor del contrato	No aplica para el periodo reportado	Presentar propuesta de reinversión de inejecuciones financiera y técnica en caso de contar con las mismas.	0%
18	18.Reintegrar los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario.	La EAS hará reintegro de recursos no ejecutado en el contrato, en el caso que aplique	No aplica para el periodo reportado	Volante de consignación de reintegro de los recursos no ejecutados en el caso que se presente.	0%

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

2.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. Participar en todas las reuniones y convocatorias que de cualquier nivel sean programadas por el Distrito de Barranquilla relacionadas con la ejecución contractual desde el enfoque legal, administrativo, de supervisión y/o técnico.	El personal contratado asistió a cada una de las reuniones y convocatorias programadas por el Distrito de Barranquilla	No aplica para el periodo reportado	Asistencia a las convocatorias del Distrito de Barranquilla	100%
2	2. Dar cumplimiento a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y/o el equipo del Distrito respecto de las condiciones técnicas, administrativas, legales y de supervisión para la prestación de la atención, siempre dentro del término estipulado.	La EAS atendió y dio cumplimiento a las indicaciones impartidas por parte de supervisión en la prestación del servicio	No aplica para el periodo reportado	Soportes de visitas de supervisión, informes de gestión y respuestas de solicitudes de información.	100%
3	3. Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	La EAS presentó cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos del presente contrato	No aplica para el periodo reportado	Certificación de la cuenta bancaria	100%
4	4. La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en el manual operativo vigente de la modalidad.	De acuerdo a los ahorros generados, la EAS presentó ante el Distrito de Barranquilla propuesta de redistribución de ahorros, el cual ya se encuentra aprobado	No aplica para el periodo reportado	Propuesta de redistribución de ahorros.	100%
5	5. El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	Se realizó pagos oportunos a proveedores, servicios públicos y arriendo. El revisor fiscal procede a la generación de certificado de pagos oportunos	No aplica para el periodo reportado	Presentar soportes de pagos a proveedores, servicios públicos y arriendo	100%
6	6. El contratista deberá soportar mediante documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato, la ejecución de los costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad atendida.	Se presento soporte con la información requerida por el supervisor del contrato	No aplica para el periodo reportado	Presentar soportes de pagos a proveedores por cada uno de los rubros estipulados en la canasta de referencia.	100%
7	7. Conformar la Red de Padres y desarrollar procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia.	Se realizó taller Psicoeducativo con la temática estrés y crianza	No aplica para el periodo reportado	Caracterización red de padres Actas de encuentros red de padres	100%
8	8. Animar la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar; además de lo anterior, el contratista deberá crear alternativas para que la información de las temáticas tratadas llegue a los padres en caso dado que estos no participen de los mismos y presentar soportes al Distrito.	La UDS realiza mensualmente formaciones de interés a los padres de familia y/o acudientes, de igual forma se brindan orientaciones a las familias y beneficiarios por parte de los profesionales de apoyo por medios virtuales y físicos	No aplica para el periodo reportado	Soporte de convocatoria Soporte de estrategia desarrollada con familias NO Asistentes	100%
9	9. El contratista deberá vincular de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Técnico Operativo vigente de la modalidad y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano. En caso de requerir contratar un perfil optativo y/o perfil 2, antes de realizar cualquier contratación la EAS deberá realizar solicitud respectiva para la aprobación por parte del Comité Técnico Operativo, de tal manera que se verifique la idoneidad y el perfil conforme lo señalado en el Manual Técnico Operativo vigente del ICBF. PARÁGRAFO: En lo referido al profesional de arte y cultura según el enfoque territorial se requiere dar cumplimiento a lo establecido en los procesos de selección, contratación e inducción establecidos en el Manual Operativo vigente de la modalidad. Así mismo el profesional de arte y cultura deberá estar vinculado en la unidad de servicio a partir del inicio de la atención.	La EAS cuenta con el 100% del TH debidamente aprobado y revisado por el Distrito de Barranquilla	No aplica para el periodo reportado	Solicitud de revisión de perfiles optativos y/o perfiles dos (Anexo 3)	100%
10	10. El contratista deberá acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. Al momento de desvinculación de talento humano, el contratista deberá allegar los soportes establecidos por la ley para la terminación del contrato según la modalidad de la contratación, entre ellos (renuncia, liquidaciones de prestaciones sociales, soporte de desvinculación del SISTEMA CUENTAME).	La EAS garantizó dentro de las fechas establecidas el pago de nomina y seguridad social del TH	No aplica para el periodo reportado	Soportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
11	11. Para la vinculación del Talento Humano debe cumplirse con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.	El talento humano vinculado autorizó por medio de certificado establecido la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, y a su vez la EAS consultó a cada uno de los trabajadores contratados	No aplica para el periodo reportado	1. Autorizaciones de consultas de inhabilidades por delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 2. Certificaciones de consulta de delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 3. Certificación del representante Legal, donde acredita que el total del talento humano se encuentra consultado y con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	100%
12	12. Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF. Esta consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otras); y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación. Asimismo, la EAS deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal, que el total del talento humano cuenta con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	Una vez seleccionado el TH, estos autorizaron la consulta de inhabilidades por delitos sexuales a través de certificado suministrado por el Distrito	No aplica para el periodo reportado	1. Autorizaciones de consultas de inhabilidades por delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 2. Certificaciones de consulta de delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 3. Certificación del representante Legal, donde acredita que el total del talento humano se encuentra consultado y con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	100%
13	13. Activar oportunamente la ruta integral de: restablecimiento de derechos, casos de malnutrición, garantía de derechos en salud, vulneración de derechos asociadas a violencia y exposición al riesgo social establecida en el Manual Operativo vigente y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	Las profesionales de la UDS identifican oportunamente a los menores cuyo restablecimiento de derechos son necesarios como: vacunación, salud, registro civil, realizando valoraciones y actas de compromiso con los acudientes responsables de los beneficiarios, con el fin de hacer seguimiento y gestiones según sea el caso. Se orientó oportunamente a la madre de familia en un posible caso de abuso sexual con un niño de 7 años. La mama del niño activo la ruta por salud y llevo a cabo todo el proceso requerido en estos casos	No aplica para el periodo reportado	Formato de reporte de presuntos hechos de violencia, accidente y/o fallecimiento. - Formato Registro de Novedades. - Formato acciones de acompañamiento - Informe Tipo Bitácora. - Formato Visita Domiciliaria (Cuando aplique). -Formato de acompañamiento psicosocial. -Certificado de NO ocurrencia de hechos de violencia. -Soportes de acuerdo al memorando de presuntos hechos de violencia sexual y/o fallecimiento.	100%
14	14. Realizar valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	Se dio inicio a la tercer toma nutricional de los usuarios atendidos en la UDS de acuerdo a la fecha su fecha de ingreso, se reportara las novedades cuando se presente según los lineamientos establecidos	No aplica para el periodo reportado	Formato de captura de Datos antropométricas - Anexo 9,2	100%
15	15. Participar en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	La profesional en salud y nutrición de la UDS participara oportunamente en las mesas de trabajo agendadas por distrito cumpliendo a tiempo con los requerimientos, solicitudes y compromisos en estas pactados.	No aplica para el periodo reportado	1. Formato de vigilancia y control de la evolución del estado nutricional v2 2. Formato para la identificación y seguimiento de casos con malnutrición	100%
16	16. Subsanar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	La EAS subsanará aquella inconformidades encontradas dentro de la vigencia del contrato	No aplica para el periodo reportado	Evidencias sobre acciones que logren subsanar y/o mitigar la causa de las novedades presentadas en la visita.	100%
17	17. El contratista deberá cooperar con la supervisión realizada por el ICBF y facilitar sus actividades de seguimiento conforme lo establecen los Manuales Operativos vigentes.	La EAS cooperará y estará dispuesta en atender la supervisión que realice el ICBF	No aplica para el periodo reportado	Evidencias sobre acciones que logren subsanar y/o mitigar la causa de las novedades presentadas en la visita.	100%
18	18. Conformar el comité de control social en concordancia con las indicaciones del Manual Operativo vigente y demás lineamientos que sobre el particular entregue ICBF.	Se realizo acta de conformación del comité de control social durante la fase de alistamiento	No aplica para el periodo reportado	Directorio del comité de control social. Acta de conformación del comité de control social. Plan de acción del comité de control social.	100%
19	19. Realizar los ejercicios de control social definidos por el Distrito de Barranquilla, lo dispuesto en el manual operativo vigente y lo definido por ICBF.	Se reunió el equipo de control social para la verificación de espacios	No aplica para el periodo reportado	Acta de verificación del comité de control social. Acta de visitas del comité de control social.	100%
20	20. Cumplir a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo definido por ICBF. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF.	Se realiza diariamente la verificación por parte de la nutricionista de la UDS quien supervisa y vela por el cumplimiento de los ciclos de menú y alimentos allí establecidos para cada preparación. En caso de necesitar un intercambio se realizara conforme a las orientaciones dadas por ICBF, solicitándose a la referente para la EAS.	No aplica para el periodo reportado	Anexo 3 Formato de cumplimiento de minuta Nota: Supervisión en sus visitas verificar el cumplimiento	100%
21	21. Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	La EAS informará de manera inmediata las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio	No aplica para el periodo reportado	1.Notificación formal al supervisor sobre la novedad presentada. 2.Adjunto Registro de novedades y planes de acción.	100%
22	23. Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	El personal administrativo de la UDS encargado de tal función archiva y registra la asistencia mensual (RAM) de los beneficiarios en el tiempo estipulado tanto digital como físicamente a disposición de supervisión requerida.	No aplica para el periodo reportado	RAM físicos y digitales entregados al área de cobertura, los primeros 5 días del mes posterior.	100%
23	24. Gestionar la firma y custodia del Formato de autorización de uso de imagen de los niños, niñas, padres de familia y/o cuidadores, madres adolescentes incluidos los nuevos ingresos que presente el servicio.	Con cada beneficiario vinculado se gestionó firma de autorización de uso de imagen de NN y padres de familia	No aplica para el periodo reportado	Anexo C. y D. Distrito Formato uso de imagen ICBF	100%
24	25. Atender el manual de imagen de ICBF y el Distrito de Barranquilla, otorgando los créditos correspondientes en cualquier espacio de divulgación, ya sean comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, actividades públicas y/o privadas, documentos físicos y digitales producidos, publicidad y demás información a terceros o interna devenida de la ejecución del presente contrato; teniendo en cuenta las normas vigentes sobre austeridad en el gasto.	En la fase de alistamiento se logro identificar el CDI con el letrero respectivo cumpliendo con el manual de imágenes del ICBF y Distrito de Barranquilla.	No aplica para el periodo reportado	Soporte fotográfico y/o documentos que evidencien la utilización de imágenes de ICBF.	100%

25	26. Realizar procesos de gestión para la articulación educativa y el adecuado proceso de tránsito armónico de la educación inicial a la educación formal y básica.	Se socializó con los padres de familia la importancia del tránsito armonioso de los niños, y se realizaró la respectiva inscripción de cada niño a las instituciones que el padre de familia autorizó	No aplica para el periodo reportado	Acta de socialización a familias del proceso de tránsito armónico Jornadas de familiarización de las niñas y niños a las IED a transitar Soportes del acompañamiento a familias en el proceso de socialización e inscripción de niñas y niños al grado transición 2025. Matriz con la información de las niñas y niños a transitar a las Instituciones Educativas	100%
26	27. Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados.	De acuerdo a las necesidades presentadas en el servicio, se realizó limpieza de canaletas, y pintura general de zona de jardin.	No aplica para el periodo reportado	Planes de mejora, visitas de supervisión y actas de habilitaciones.	100%
27	28. Establecer un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio y animar a las familias de los usuarios para que conformen la huerta casera en el entorno hogar.	Se establecieron los espacios dentro de la unidad para la implementación de huertas caseras con el fin de incentivar a los menores a tal practica, del mismo modo se realizaron acercamientos grupales con padres y acudientes de los usuario con el fin de promover e incentivar el uso de huertas caceras en el entorno familiar.	No aplica para el periodo reportado	1. Evidencia fotográfica donde se revele el espacio de la huerta dentro de unidad de servicio 2 informe de talleres a familias y th	100%
28	29. Soportar las acciones adelantadas con los padres, cuidadores y entidades prestadoras de salud para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según la etapa de vida de los usuarios, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Manual operativo vigente.	Se realizó campaña de salud e higiene oral el día 11 de septiembre	No aplica para el periodo reportado	Informe de actividades de promoción y mantenimiento de la salud orientada a las atenciones priorizadas (aseguramiento, vacunación y valoración integral en salud y control prenatal)	100%
29	30. Suministrar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurriere un cambio en la información relativa al punto de entrega primario.	Se informo al supervisor los datos correspondientes al punto de entrega y la persona responsable y suplemente de los AAVN	No aplica para el periodo reportado	Acta de compromiso con los datos solicitados en el presente convenio.	100%
30	31. El contratista deberá realizar las siguientes acciones Respecto del AAVN:				
31	a. Implementar el lineamiento nacional para el uso y conservación de la "distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, desplegando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienestarina y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega usuarios, conservación de documentos correspondientes".	Se realizo socialización del lineamiento nacional para el uso y conservación del AAVN a todo el personal manipulador de alimentos, pedagogas y auxiliar administrativo haciendo énfasis en el uso, el contenido nutricional y la importancia del cuidado y almacenamiento del AAVN, del mismo modo se socializo con los padres y cuidadores de los menores los mismos temas haciendo énfasis no solo en la conservación del alimento si no también en la preparación del mismo.	No aplica para el periodo reportado	1.Acta de socialización de indicaciones para la adecuada Distribución, cuidado y uso del AAVN 2.Formatos control de inventarios, unidades ejecutoras y entregas a Beneficiarios.	100%
32	b. Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la modalidad de atención.	Se realizo socialización con manipuladoras de alimentos de la UDS sobre el uso y preparación de AAVN y se realiza supervisión diaria de las preparaciones y uso del mismo.	No aplica para el periodo reportado	Formatos de control de actividades	100%
33	c. Promover el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los usuarios.	De acuerdo a la programación en el periodo reportado no se realizaron actividades	No aplica para el periodo reportado	Formato de Actividades de control social de AAVN desarrolladas con padres y cuidadores (anexo 6).	100%
34	d. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación. e. Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	En la UDS se cuenta con un espacio establecido para recepción y almacenamiento del AAVN que cumple con lo establecido en la normativa legal vigente, el cual garantiza la conservación de los lotes existentes en la unidad.	No aplica para el periodo reportado	Formato de Control de Inventario	100%
35	e. Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	La persona y o suplente encargada del AAVN en la unidad de servicio informara cada novedad o inconveniente a presentarse en su respectivo momento.	No aplica para el periodo reportado	Formato de visitas de supervisión.	100%
36	f. Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	se realizan y se realizaran todas las actividades pertinentes para mantener la calidad del producto	No aplica para el periodo reportado	Acta de compromisos asociados al adecuado uso y manejo del AAVN	100%
37	g. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Se realizó entrega de AAVN a unidades de servicio de acuerdo a la progrmación y a la cobertura atendida.	No aplica para el periodo reportado	Formato de entrega a beneficiarios	100%
38	h. Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes serán enviados al correo electrónico dispuesto por el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato derivado. i. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	Se realizó control de la entrega de AAVN a unidad ejecutora.	No aplica para el periodo reportado	1.Formato Unidad Ejecutora 2.Formato de entrega a Beneficiarios Formato de traslados.	100%
39	i. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	Se realiza diariamente control de existencias y uso de AAVN por medio del control de inventario de Bienestarina mes a mes.	No aplica para el periodo reportado	Formato Control de Inventario	100%
40	j. Solicitar a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio al punto de entrega correspondiente los 10 primeros días de cada mes.	La UDS realiza informe mensual de movimientos del AAVN donde especifica por medio de formatos de control de inventario el salgo gastado, y la existencia en el almacenamiento, así como también el suministro en el servicio de alimentación.	No aplica para el periodo reportado	1.Formato Control de Inventario 2.Reporte de saldos 3.Informe de gestión por punto	100%
41	k. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable.	La EAS no se ve obligada a transportar AAVN ya que el punto de acopio se encuentra en la misma UDS	No aplica para el periodo reportado	1.Solicitud al supervisor del cambio del punto primario. 2.Registro sanitario del vehículo transportador de alimentos.	0%
42	l. Cumplir en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La UDS seguirá cumpliendo con las obligaciones contractuales dispuestas por Distrito en todo lo concerniente a manejo, recepción, custodia y distribución de AAVN	No aplica para el periodo reportado	Acta de compromisos asociados al adecuado uso y manejo del AAVN	100%
43	m. Realizar el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	De acuerdo a la programación en el periodo reportado no se realizaron actividades	No aplica para el periodo reportado	Formato de actividades de control social de AAVN desarrolladas con padres y cuidadores (anexo 6).	100%
44	n. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. o. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	El talento humano asistió durante este mes y seguirá asistiendo a todas las capacitaciones, mesas publicas y o veedurías programadas por parte de la entidad contratante o ICBF	No aplica para el periodo reportado	Registro de asistencia a eventos convocados	100%
45	o. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	En la UDS tanto las manipuladoras de alimentos como el personal encargado de custodiar y supervisar el AAVN solo utiliza el alimento para los fines estipulados por ICBF, preparación de este en el menú diario y o entrega a beneficiario.	No aplica para el periodo reportado	Formato de visitas de supervisión.	100%
46	p. Contar con un punto exclusivo para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nutricional del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF, el cual deberá cumplir con los requisitos para ser habilitado dentro de los mismos tiempos definidos para las Unidades de Servicios, de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados y en buen estado de aseo. ii) Cielo raso libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iii) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. iv) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades.	En la UDS se cuenta con un espacio establecido que cumple con toda la normativa requerida para recepción y almacenamiento del AAVN que cumple con lo establecido en la normativa legal vigente, el cual garantiza la conservación de los lotes existentes en la unidad.	No aplica para el periodo reportado	1.Acta de habilitación de punto primario. 2.Visitas de supervisión AAVN	100%
47	v) Acatar los compromisos pendientes de las visitas del equipo de apoyo a la supervisión.	La responsable principal o suplente responderán ante los compromisos que se registren en las visitas.	No aplica para el periodo reportado	Visitas de supervisión AAVN	100%

48	q. Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	Se realiza y seguirá realizando un adecuado manejo del AAVN en el punto de entrega verificando lotes, fechas de producción y vencimiento, numero de catas y rotulación de lotes.	No aplica para el periodo reportado	1.Acta de compromiso del AAVN 2.Formato control de inventario Formato de traslados.	100%
49	r. Informar oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	Los responsables del punto de acopio verificaron oportunamente el control de inventario reportando cada vez el saldo existente de AAVN	No aplica para el periodo reportado	Reporte de saldos y reservas. Formato de traslados.	100%
50	s. Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o usuarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Se realizó adecuado manejo del AAVN en el punto de entrega y a su vez se hizo entrega de alimento de alto valor nutricional a los usuarios	No aplica para el periodo reportado	1.Formato control de inventario 2.Formato Unidad Ejecutora 3.Formato de entrega a Beneficiarios 4.Formato acta de visita de supervisión "anexo 57"	100%
51	t. Deberá cumplir con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad. u. garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN.	Se cumplió con el lineamiento establecido	No aplica para el periodo reportado	1.Formato de entrega a Beneficiarios 2.Formato acta de visita de supervisión "Anexo 57"	100%
52	v. Consignar en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienestarina, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del periodo entregado según indicaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.	La EAS consignara a la cuenta autorizada el valor de la Bienestarina si se llega a presentar el caso	No aplica para el periodo reportado	1.Acta de Destrucción de AAVN. 2.Correo electrónico de notificación con su respectivo soporte de consignación de pago.	0%
53	w. Implementar cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente.	La uds implementó cada una de las orientaciones y guías de apoyo concernientes al AAVN en cuanto al almacenamiento y entrega a beneficiarios para consumo en casa	No aplica para el periodo reportado	Actas de formaciones realizadas al Talento Humano	100%
54	x. Certificar el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	Las manipuladoras de alimento se encuentran certificadas con un estado de salud optimo	No aplica para el periodo reportado	Certificación de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos del personal a cargo del servicio de alimentación.	100%
55	y. Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el Distrito y el ICBF.	De acuerdo al saldo reportado 125 bolsas de AAVN, se hizo entrega por parte de la responsable del acopio YURIS SALAS ARIAS	No aplica para el periodo reportado	1.Reporte de Saldos. 2.Acta de Traslado	100%
56	32. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda.	La responsable del punto atendió cada una de las visitas programadas tanto del Distrito como del ICBF	No aplica para el periodo reportado	Formato acta de visita de supervisión "Anexo 57"	100%
57	33. Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula el Manual Operativo vigente y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito.	Se llevó acabo jornada de reflexión el día 25 de octubre del 2024 en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.	No aplica para el periodo reportado	1.Cronograma de reflexión pedagogía 2.Acta de reflexión pedagógica	100%
58	34. En caso dado se presente novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación.	Se tomaran las acciones necesarias y se procederá a notificar al supervisor del contrato si se llegare a presentar la situación	No aplica para el periodo reportado	Registro de novedades y planes de acción.	0%
59	35. La EAS deberá realizar oportuna gestión y seguimiento a las atenciones priorizadas de cada uno de los usuarios.	La EAS cumple con la gestión y seguimiento a las atenciones priorizadas según el lineamiento del manual operativo	No aplica para el periodo reportado	Registro en el sistema de información CUENTAME	100%
60	36. Atender oportunamente en los términos de la ley los requerimientos que el Distrito realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	Se atenderá en los termino de ley todo requerimiento presentado ante la EAS cuando corresponda	No aplica para el periodo reportado	Formato acta de visita de supervisión "Anexo 57"	100%
61	37. Cumplir cabalmente los manuales y lineamientos del ICBF para la operación de la correspondiente modalidad.	La EAS cumple con las especificaciones del objeto contractual	No aplica para el periodo reportado	Informe técnico administrativo y financiero.	100%
62	38. Garantizar la disponibilidad de la información que soporta la ejecución de la contratación derivada.	La EAS garantizará la disponibilidad física de la información	No aplica para el periodo reportado	Respuestas a solicitudes de información	100%
63	39. Garantizar la articulación requerida para que el ICBF realice el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la prestación del servicio realizada en las Unidades del Servicio.	Se entregará la información en los tiempos establecidos	No aplica para el periodo reportado	Respuestas a solicitudes de información y soportes de entrega o envió de documentación solicitada en visita.	100%
64	40. Cumplir con las obligaciones señaladas en el ítem 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos.	La EAS cumple con las especificaciones del objeto contractual	No aplica para el periodo reportado	Cumplimiento de todas las actividades dispuestas	100%
65	41. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato siempre con observancia de las disposiciones legales aplicables y de los manuales, lineamientos, guías y demás estipulaciones aplicables.	La EAS lleva acabo todas aquellas actividades necesarias para dar cumplimiento al objeto del con contrato	No aplica para el periodo reportado	Cuando se requiera alguna solicitud general durante ejecución	0%

2.2.2. Obligaciones relacionadas con la infraestructura

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
66	27. Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados.	De acuerdo a las necesidades presentadas en el servicio, se realizó limpieza de canaletas, y pintura general de zona de jardin.	No aplica para el periodo reportado	Planes de mejora, visitas de supervisión y actas de habilitaciones.	100%

2.2.3. Obligaciones relacionadas con las acciones de salud y nutrición

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
67	13. Activar oportunamente la ruta integral de: restablecimiento de derechos, casos de malnutrición, garantía de derechos en salud, vulneración de derechos asociadas a violencia y exposición al riesgo social establecida en el Manual Operativo vigente y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	Las profesionales de la UDS identifican oportunamente a los menores cuyo restablecimiento de derechos son necesarios como: vacunación, salud, registro civil, realizando valoraciones y actas de compromiso con los acudientes responsables de los beneficiarios, con el fin de hacer seguimiento y gestiones según sea el caso. Se orientó oportunamente a la madre de familia en un posible caso de abuso sexual con un niño de 7 años. La mama del niño activo la ruta por salud y llevo a cabo todo el proceso requerido en estos casos	No aplica para el periodo reportado	Formato de reporte de presuntos hechos de violencia, accidente y/o fallecimiento. - Formato Registro de Novedades. - Formato acciones de acompañamiento - Informe Tipo Bitácora. - Formato Visita Domiciliaria (Cuando aplique). -Formato de acompañamiento psicosocial. -Certificado de NO ocurrencia de hechos de violencia. -Soportes de acuerdo al memorando de presuntos hechos de violencia sexual y/o fallecimiento.	100%
68	14. Realizar valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	Se dio inicio a la tercer toma nutricional de los usuarios atendidos en la UDS de acuerdo a la fecha su fecha de ingreso, se reportara las novedades cuando se presente según los lineamientos establecidos	No aplica para el periodo reportado	Formato de captura de Datos antropométricas - Anexo 9,2	100%
69	15. Participar en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	La profesional en salud y nutrición de la UDS participara oportunamente en las mesas de trabajo agendadas por distrito cumpliendo a tiempo con los requerimientos, solicitudes y compromisos en estas pactados.	No aplica para el periodo reportado	1. Formato de vigilancia y control de la evolución del estado nutricional v2 2. Formato para la identificación y seguimiento de casos con malnutrición	100%
70	28. Establecer un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio y animar a las familias de los usuarios para que conformen la huerta casera en el entorno hogar.	Se establecieron los espacios dentro de la unidad para la implementación de huertas caceras con el fin de incentivar a los menores a tal practica, del mismo modo se realizaron acercamientos grupales con padres y acudientes de los usuario con el fin de promover e incentivar el uso de huertas caceras en el entorno familiar.	No aplica para el periodo reportado	1. Evidencia fotográfica donde se revele el espacio de la huerta dentro de unidad de servicio 2 informe de talleres a familias y th	100%
71	29. Soportar las acciones adelantadas con los padres, cuidadores y entidades prestadoras de salud para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según la etapa de vida de los usuarios, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Manual operativo vigente.	Se realizó campaña de salud e higiene oral el día 11 de septiembre	No aplica para el periodo reportado	Informe de actividades de promoción y mantenimiento de la salud orientada a las atenciones priorizadas (aseguramiento, vacunación y valoración integral en salud y control prenatal)	100%

72	30. Suministrar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurriere un cambio en la información relativa al punto de entrega primario.	Se informo al supervisor los datos correspondientes al punto de entrega y la persona responsable y suplemente de los AAVN	No aplica para el periodo reportado	Acta de compromiso con los datos solicitados en el presente convenio.	100%
	2.2.4. Obligaciones relacionadas con el proceso pedagógico				
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
73	33. Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula el Manual Operativo vigente y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito.	De acuerdo a la programación y por fecha de finalizacion de contrato en el periodo reportado no se llevó acabo	No aplica para el periodo reportado	1.Cronograma de reflexión pedagogía 2.Acta de reflexión pedagógica	100%
	2.2.5. Obligaciones relacionadas con la comunidad y la articulación interinstitucional				
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
74	7. Conformar la Red de Padres y desarrollar procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia.	Se realizó taller Psicoeducativo con la temática estrés y crianza	No aplica para el periodo reportado	Caracterización red de padres Actas de encuentros red de padres	100%
75	8. Animar la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar; además de lo anterior, el contratista deberá crear alternativas para que la información de las temáticas tratadas llegue a los padres en caso dado que estos no participen de los mismos y presentar soportes al Distrito.	La UDS realiza mensualmente formaciones de interés a los padres de familia y/o acudientes, de igual forma se brindan orientaciones a las familias y beneficiarios por parte de los profesionales de apoyo por medios virtuales y físicos	No aplica para el periodo reportado	Soporte de convocatoria Soporte de estrategia desarrollada con familias NO Asistentes	100%
	2.2.6.Obligaciones relacionadas con el registro y presentación de información				
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
76	23. Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	El personal administrativo de la UDS encargado de tal función archiva y registra la asistencia mensual (RAM) de los beneficiarios en el tiempo estipulado tanto digital como físicamente a disposición de supervisión requerida.	No aplica para el periodo reportado	RAM físicos y digitales entregados al área de cobertura, los primeros 5 días del mes posterior.	100%
77	15.Realizar el reporte y/o registro y análisis de la información resultante de la prestación del servicio de la atención integral, en el Sistema de Información Cuéntame y/o los Instrumentos digitales definidos por ICBF, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, tal como se indica en el Manual Operativo en su versión vigente y bajo los siguientes parámetros: a. Reportar el 100% de las unidades de servicio incluyendo: Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georeferenciación, responsable de la unidad de servicio y reporte de dotación de materiales culturales entregados en el marco de la Política De Cero a Siempre, si la hubiese. b. Realizar el registro del 100% de la información de usuarios atendidos y novedades presentadas en la atención y aquellas relacionadas con vinculación o desvinculación de usuarios. c. Realizar el registro del 100% de la información de seguimiento nutricional de los usuarios atendidos. d. Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los usuarios de primera infancia. e. Registrar y actualizar permanentemente la información relacionada con vinculación o desvinculación del total talento humano, (para el registro de la información se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF). f. Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas. g. Registrar y actualizar, cuando aplique, la información de los procesos de formación impartidos a talento humano. h. Atender las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los usuarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM. i. Para el seguimiento a la atención de las niñas y niños, la EAS deberá diligenciar diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y cargarlo en el sistema de información Cuéntame, o el medio que establezca el ICBF; los usuarios reportados en el RAM deben ser los mismos que están registrados en el sistema de información Cuéntame, en caso de no ser los mismos, la EAS debe contar con evidencias para la gestión de la actualización y ajustes de los datos.	Durante este mes se realizó cargue de usuarios, seguimiento nutricional, talento humano, formación de padres, registro de asistencia mensual durante el periodo.	Usuarios concurrentes y demora en los tiempos de desvinculación	Notificación a cada EAS vía correo electrónico: Análisis y seguimiento CUENTAME	100%
	2.2.7. Obligaciones relacionadas con la supervisión				
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
78	16. Subsanar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	La EAS subsanará aquella inconformidades encontradas dentro de la vigencia del contrato	No aplica para el periodo reportado	Evidencias sobre acciones que logren subsanar y/o mitigar la causa de las novedades presentadas en la visita.	100%
79	17. El contratista deberá cooperar con la supervisión realizada por el ICBF y facilitar sus actividades de seguimiento conforme lo establecen los Manuales Operativos vigentes.	La EAS cooperará y estará dispuesta en atender la supervisión que realice el ICBF	No aplica para el periodo reportado	Evidencias sobre acciones que logren subsanar y/o mitigar la causa de las novedades presentadas en la visita.	100%
80	21. Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	La EAS informará de manera inmediata las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio	No aplica para el periodo reportado	1.Notificación formal al supervisor sobre la novedad presentada. 2.Adjunto Registro de novedades y planes de acción.	0%
81	34. En caso dado se presente novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación.	Se tomaran las acciones necesarias y se procederá a notificar al supervisor del contrato si se llegare a presentar la situación	No aplica para el periodo reportado	Registro de novedades y planes de acción.	0%
	2.2.8. Obligaciones relacionadas con la administración de recursos				
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
82	17.Reinvertir los recursos inejecutados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. La aprobación de la propuesta de reinversión, estará sujeta a lo contemplado en el Manual Operativo vigente de la modalidad y los memorandos orientadores de atención expedidos por ICBF, según las indicaciones del Distrito de Barranquilla.	La EAS reinvertirá los recursos inejecutados de la vigencia con aprobación del supervisor del contrato	No aplica para el periodo reportado	Presentar propuesta de reinversión de inejecuciones financiera y técnica en caso de contar con las mismas.	0%
83	18.Reintegrar los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario.	La EAS hará reintegro de recursos no ejecutado en el contrato, en el caso que aplique	No aplica para el periodo reportado	Volante de consignación de reintegro de los recursos no ejecutados en el caso que se presente.	0%
84	3. Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	La EAS presentó cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos del presente contrato	No aplica para el periodo reportado	Certificación de la cuenta bancaria	100%
85	4. La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en el manual operativo vigente de la modalidad.	De acuerdo a los ahorros generados, la EAS presentó ante el Distrito de Barranquilla propuesta de redistribución de ahorros, el cual ya se encuentra aprobado	No aplica para el periodo reportado	Propuesta de redistribución de ahorros.	100%
86	5. El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	Se realizó pagos oportunos a proveedores, servicios públicos y arriendo. El revisor fiscal procede a la generación de certificado de pagos oportunos	No aplica para el periodo reportado	Presentar soportes de pagos a proveedores, servicios públicos y arriendo	100%
87	6. El contratista deberá soportar mediante documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato, la ejecución de los costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad atendida.	Se presento soporte con la información requerida por el supervisor del contrato	No aplica para el periodo reportado	Presentar soportes de pagos a proveedores por cada uno de los rubros estipulados en la canasta de referencia.	100%
	2.2.9. Obligaciones relacionadas con el talento humano				
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
88	11. Para la vinculación del Talento Humano debe cumplirse con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.	El talento humano vinculado autorizó por medio de certificado establecido la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, y a su vez la EAS consultó a cada uno de los trabajadores contratados	No aplica para el periodo reportado	1. Autorizaciones de consultas de inhabilidades por delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 2. Certificaciones de consulta de delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 3. Certificación del representante Legal, donde acredita que el total del talento humano se encuentra consultado y con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	100%

89	12. Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF. Esta consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otras); y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación. Asimismo, la EAS deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal, que el total del talento humano cuenta con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	Una vez seleccionado el TH, estos autorizaron la consulta de inhabilidades por delitos sexuales a través de certificado suministrado por el Distrito	No aplica para el periodo reportado	1. Autorizaciones de consultas de inhabilidades por delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 2. Certificaciones de consulta de delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 3. Certificación del representante Legal, donde acredita que el total del talento humano se encuentra consultado y con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	100%
90	9. El contratista deberá vincular de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Técnico Operativo vigente de la modalidad y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano. En caso de requerir contratar un perfil optativo y/o perfil 2, antes de realizar cualquier contratación la EAS deberá realizar solicitud respectiva para la aprobación por parte del Comité Técnico Operativo, de tal manera que se verifique la idoneidad y el perfil conforme lo señalado en el Manual Técnico Operativo vigente del ICBF. PARAGRAFO: En lo referido al profesional de arte y cultura según el enfoque territorial se requiere dar cumplimiento a lo establecido en los procesos de selección, contratación e inducción establecidos en el Manual Operativo vigente de la modalidad. Así mismo el profesional de arte y cultura deberá estar vinculado en la unidad de servicio a partir del inicio de la atención.	La EAS cuenta con el 100% del TH debidamente aprobado y revisado por el Distrito de Barranquilla	No aplica para el periodo reportado	Solicitud de revisión de perfiles optativos y/o perfiles dos (Anexo 3)	100%
91	10. El contratista deberá acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. Al momento de desvinculación de talento humano, el contratista deberá allegar los soportes establecidos por la ley para la terminación del contrato según la modalidad de la contratación, entre ellos (renuncia, liquidaciones de prestaciones sociales, soporte de desvinculación del SISTEMA CUENTAME).	La EAS garantizó dentro de las fechas establecidas el pago de nomina y seguridad social del TH	No aplica para el periodo reportado	Soportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
	2.2.10. Obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por la EAS para el desarrollo del presente contrato				
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
92	**21. OBLIGACIONES REFERIDAS A LA DOTACION:**				
93	21.1.1 Asumir la responsabilidad en caso de deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el Distrito-ICBF.	La EAS asumirá la responsabilidad en caso de daño por mal uso de los bienes inmuebles	No aplica para el periodo reportado	Reporte de novedades presentadas en los elementos categorizados por deterioros para posibles bajas	0%
94	21.1.2 Garantizar la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito-ICBF y los adquiridos con recursos propios de la ejecución del contrato, los cuales deberá garantizar la limpieza, desinfección e inocuidad de los elementos de dotación dispuestos para la prestación del servicio durante la ejecución y al finalizar el contrato.	La EAS garantiza el uso adecuado, conservación y control de los bienes entregados	No aplica para el periodo reportado	Acta de jornada de limpieza y desinfección a los elementos de dotación otorgados para la vigencia.	100%
95	21.1.3 Garantizar oportunamente las reparaciones y/o mantenimientos indispensables que se requieran para la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito-ICBF dispuestos para la prestación del servicio y los adquiridos durante la ejecución del contrato.	La EAS realizará oportunamente y según la ficha reparaciones y mantenimientos correspondientes e indispensables a los bienes muebles	No aplica para el periodo reportado	1.Acta y/o informe por parte del técnico de cada elemento reparado. 2.Hoja de vida de elemento (aplica electrodoméstico)	0%
96	21.1.4 Restituir al Distrito-ICBF los bienes muebles devolutivos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, una vez vencido el plazo de ejecución o cuando las circunstancias así lo ameriten, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio de educación inicial. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en los lineamientos técnicos respectivos dados por el ICBF.	Una vez finalizada la ejecución del contrato la EAS garantizará la devolución de los bienes muebles adquiridos	No aplica para el periodo reportado	Acta de devolución de elementos de dotación, asignados para la prestación del servicio.	0%
97	21.1.5 Ejercer la debida vigilancia y custodia de los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean afectados por terceros. En caso de ocurrir cualquier afectación a la tenencia, la EAS deberá notificar inmediatamente al supervisor del contrato en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho aportando la documentación requerida.	La EAS seguirá manteniendo en estado adecuado los bienes muebles devolutivos, y se dará aviso al supervisor del contrato de acuerdo a los hechos.	No aplica para el periodo reportado	1.Acta de visita de inspección 2.Denuncia formal ante entidades 3.Notificación formal ante el supervisor 4.Evidencias fotográficas.	100%
98	21.1.6 Mantener el inventario de los elementos de dotación disponibles en cada UDS actualizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la dotación entregada por parte del Distrito-ICBF. Así mismo, asegurar que, en caso de traslado de la UDS, los elementos de dotación sean transferidos a la nueva unidad en su totalidad, mediante acta de entrega, y en presencia del supervisor del Distrito y/o su delegado, el Representante Legal de la EAS y el delegado por la Regional Atlántico ICBF, cuando aplique.	La EAS realizará inventario de los elementos de dotación recibidos por parte del Distrito-ICBF.	No aplica para el periodo reportado	Inventarios de elementos de dotación actualizados.	0%
99	21.1.7 Cumplir con las orientaciones dadas por el Distrito para la debida vigilancia, custodia, mantenimiento correctivo y preventivo (en caso de que aplique) de los bienes muebles dispuestos para el servicio durante la ejecución del contrato y hacer reintegro de los bienes de carácter devolutivo en óptimas condiciones.	La EAS realizará oportunamente y según la ficha reparaciones y mantenimientos correspondientes e indispensables a los bienes muebles	No aplica para el periodo reportado	1.Acta de visita de inspección y/o acciones de mantenimiento 2.Denuncia formal ante entidades 3.Notificación formal ante el supervisor. 4.Evidencias fotográficas.	100%
100	21.1.8 Realizar la devolución de los elementos entregados o financiados por el ICBF y/o Distrito para la ejecución del contrato.	La EAS procederá a realizar la debida devolución de los elementos entregados por el ICBF y/o Distrito cuando corresponda	No aplica para el periodo reportado	Entrega de elementos de dotación al finalizar el contrato y acta de donde se relacionen los elementos en devolución.	0%
101	22. Garantizar que el talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en la relación con prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el Supervisor del contrato.	Se socializó con el TH el protocolo de atención de amenazas, vulnerración e inobservancia de derecho.	No aplica para el periodo reportado	Cronograma Actas de capacitación Cartas de articulación	100%
102	23. Realizar las actividades programadas con el Distrito, de movilización social en desarrollo del servicio CDI con enfoque territorial, de acuerdo con la estrategia definida por el Distrito de Barranquilla conforme a las condiciones en la prestación del servicio.	Por parte de movilización social se realizó una caminata en contra de a violencia sexual.	No aplica para el periodo reportado	Carta de presentación del profesional de movilización social. Copia del contrato del profesional delegado en movilización social. Planeación de actividades. Actas de actividades mensuales.	100%
103	24. Cumplir con las indicaciones referidas a la atención y procedimientos administrativos relacionados con el enfoque territorial de acuerdo con las condiciones de la prestación del servicio.	La EAS cumplirá con las indicaciones brindadas en cuanto al enfoque territorial, actualmente contamos con un profesional de cultura	No aplica para el periodo reportado	Técnica Planeación mensual Informe mensual Nota: deben revisar el resto de áreas también les aplica	100%
104	25. Cumplir con las indicaciones y la ruta operativa que se establezca por parte del supervisor del contrato con relación al proceso de planeación, compra, adquisición y puesta a disposición del usuario de la dotación cultural.	La EAS realizó compra de dotación cultural, teniendo en cuenta la aprobación tecnica y financiera	No aplica para el periodo reportado	Formato de propuesta * fichas técnicas de elementos de dotación cultural *formato de verificación previa	100%
105	26. Efectuar el seguimiento a la matriz de riesgo estipulada dentro del contrato, con el acompañamiento del Distrito de Barranquilla.	La EAS elaboró y lleva acabo la matriz de riesgos, teniendo en cuenta las nuevas normatividades y cambios en la UDS	No aplica para el periodo reportado	Asistir a mesas de seguimiento contractual y de análisis de matriz de riesgos	100%
106	27. Cumplir y estar al día con el pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del talento humano durante la ejecución del contrato.	La EAS cumplió con el pago de la seguridad social y parafiscales dentro de las fechas estipuladas	No aplica para el periodo reportado	Certificado de pago de aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal.	100%
107	28. El contratista debe inscribirse en la plataforma SECOP II.	La EAS se encuentra inscrito en la plataforma SECOP II	No aplica para el periodo reportado	Pantallazo de la EAS que es usuario en la plataforma SECOP	100%
108	30. Es responsabilidad del contratista cargar los documentos requeridos para la celebración y ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.	La EAS lleva y llevará a cabo cada uno de los procesos de cargue de información en la plataforma SECOP II para la celebración y ejecución del contrato	No aplica para el periodo reportado	Pantallazo del ítem 5, desde la plataforma SECOP	100%
109	31. Garantizar la activación de la ruta con el fin de mejorar el estado nutricional de los usuarios con diagnostico confirmado de malnutrición; el acompañamiento que se le realizará incluirá también el desarrollo de estrategias psicoeducativas, en salud, nutrición y desarrollo infantil. En los casos en que no exista respuesta oportuna por parte de la dependencia competente de la activación de la ruta, el contratista tendrá que reportar inmediatamente la situación al Programa de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla.	Durante el periodo reportado se realizó tamizaje de los usuarios vinculados	No aplica para el periodo reportado	Oficio de remisión masivo con el recibido de la entidad. -Registro de Novedades y bitácora -Evidencias de las atenciones recibidas si fue efectiva la atención - Anexo 9,2 - acta de socialización del diagnóstico nutricional a las familias	100%
	2.2.11. Obligaciones especiales de la EAS referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de Bienestarina				
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
110	31. El contratista deberá realizar las siguientes acciones Respecto del AAVN:				
111	a. Implementar el lineamiento nacional para el uso y conservación de la "distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, desplegando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienestarina y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega usuarios, conservación de documentos correspondientes".	Se realizo socialización del lineamiento nacional para el uso y conservación del AAVN a todo el personal manipulador de alimentos, pedagogas y auxiliar administrativo haciendo énfasis en el uso, el contenido nutricional y la importancia del cuidado y almacenamiento del AAVN, del mismo modo se socializo con los padres y cuidadores de los menores los mismos temas haciendo énfasis no solo en la conservación del alimento si no también en la preparación del mismo.	No aplica para el periodo reportado	1.Acta de socialización de indicaciones para la adecuada Distribución, cuidado y uso del AAVN 2.Formatos control de inventarios, unidades ejecutoras y entregas a Beneficiarios.	100%

112	b. Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la modalidad de atención.	Se realizo socialización con manipuladoras de alimentos de la UDS sobre el uso y preparación de AAVN y se realiza supervisión diaria de las preparaciones y uso del mismo.	No aplica para el periodo reportado	Formatos de control de actividades	100%
113	c. Promover el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los usuarios.	De acuerdo a la programación en el periodo reportado no se realizaron actividades	No aplica para el periodo reportado	Formato de Actividades de control social de AAVN desarrolladas con padres y cuidadores (anexo 6).	100%
114	d. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación. e. Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	En la UDS se cuenta con un espacio establecido para recepción y almacenamiento del AAVN que cumple con lo establecido en la normativa legal vigente, el cual garantiza la conservación de los lotes existentes en la unidad.	No aplica para el periodo reportado	Formato de Control de Inventario	100%
115	e. Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	La persona y o suplente encargada del AAVN en la unidad de servicio informara cada novedad o inconveniente a presentarse en su respectivo momento.	No aplica para el periodo reportado	Formato de visitas de supervisión.	100%
116	f. Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	se realizan y se realizaran todas las actividades pertinentes para mantener la calidad del producto	No aplica para el periodo reportado	Acta de compromisos asociados al adecuado uso y manejo del AAVN	100%
117	g. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Se realizó entrega de AAVN a unidades de servicio de acuerdo a la progrmación y a la cobertura atendida.	No aplica para el periodo reportado	Formato de entrega a beneficiarios	100%
118	h. Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes serán enviados al correo electrónico dispuesto por el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato derivado. i. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	Se realizó control de la entrega de AAVN a unidad ejecutora.	No aplica para el periodo reportado	1.Formato Unidad Ejecutora 2.Formato de entrega a Beneficiarios Formato de traslados.	100%
119	i. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	Se realiza diariamente control de existencias y uso de AAVN por medio del control de inventario de Bienestarina mes a mes.	No aplica para el periodo reportado	Formato Control de Inventario	100%
120	j. Solicitar a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio al punto de entrega correspondiente los 10 primeros días de cada mes.	La UDS realiza informe mensual de movimientos del AAVN donde especifica por medio de formatos de control de inventario el salgo gastado, y la existencia en el almacenamiento, así como también el suministro en el servicio de alimentación.	No aplica para el periodo reportado	1.Formato Control de Inventario 2.Reporte de saldos 3.Informe de gestión por punto	100%
121	k. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable.	La EAS no se ve obligada a transportar AAVN ya que el punto de acopio se encuentra en la misma UDS	No aplica para el periodo reportado	1.Solicitud al supervisor del cambio del punto primario. 2.Registro sanitario del vehículo transportador de alimentos.	0%
122	l. Cumplir en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La UDS seguirá cumpliendo con las obligaciones contractuales dispuestas por Distrito en todo lo concerniente a manejo, recepción, custodia y distribución de AAVN	No aplica para el periodo reportado	Acta de compromisos asociados al adecuado uso y manejo del AAVN	100%
123	m. Realizar el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	De acuerdo a la programación en el periodo reportado no se realizaron actividades	No aplica para el periodo reportado	Formato de actividades de control social de AAVN desarrolladas con padres y cuidadores (anexo 6).	100%
124	n. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. o. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	El talento humano asistió durante este mes y seguirá asistiendo a todas las capacitaciones, mesas publicas y o veedurías programadas por parte de la entidad contratante o ICBF	No aplica para el periodo reportado	Registro de asistencia a eventos convocados	100%
125	o. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	En la UDS tanto las manipuladoras de alimentos como el personal encargado de custodiar y supervisar el AAVN solo utiliza el alimento para los fines estipulados por ICBF, preparación de este en el menú diario y o entrega a beneficiario.	No aplica para el periodo reportado	Formato de visitas de supervisión.	100%
126	p. Contar con un punto exclusivo para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nutricional del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF, el cual deberá cumplir con los requisitos para ser habilitado dentro de los mismos tiempos definidos para las Unidades de Servicios, de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados y en buen estado de aseo. iii) Cielo raso libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iii) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. iv) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades.	En la UDS se cuenta con un espacio establecido que cumple con toda la normativa requerida para recepción y almacenamiento del AAVN que cumple con lo establecido en la normativa legal vigente, el cual garantiza la conservación de los lotes existentes en la unidad.	No aplica para el periodo reportado	1.Acta de habilitación de punto primario. 2.Visitas de supervisión AAVN	100%
127	v) Acatar los compromisos pendientes de las visitas del equipo de apoyo a la supervisión.	La responsable principal o suplente responderán ante los compromisos que se registren en las visitas.	No aplica para el periodo reportado	Visitas de supervisión AAVN	100%
128	q. Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	Se realiza y seguirá realizando un adecuado manejo del AAVN en el punto de entrega verificando lotes, fechas de producción y vencimiento, numero de catas y rotulación de lotes.	No aplica para el periodo reportado	1.Acta de compromiso del AAVN 2.Formato control de inventario Formato de traslados.	100%
129	r. Informar oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	Los responsables del punto de acopio verificaron oportunamente el control de inventario reportando cada vez el saldo existente de AAVN	No aplica para el periodo reportado	Reporte de saldos y reservas. Formato de traslados.	100%
130	s. Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o usuarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Se realizó adecuado manejo del AAVN en el punto de entrega y a su vez se hizo entrega de alimento de alto valor nutricional a los usuarios	No aplica para el periodo reportado	1.Formato control de inventario 2.Formato Unidad Ejecutora 3.Formato de entrega a Beneficiarios 4.Formato acta de visita de supervisión "anexo 57"	100%
131	t. Deberá cumplir con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad. u. garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN.	Se cumplió con el lineamiento establecido	No aplica para el periodo reportado	1.Formato de entrega a Beneficiarios 2.Formato acta de visita de supervisión "Anexo 57"	100%
132	v. Consignar en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienestarina, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del periodo entregado según indicaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.	La EAS consignara a la cuenta autorizada el valor de la Bienestarina si se llega a presentar el caso	No aplica para el periodo reportado	1.Acta de Destrucción de AAVN. 2.Correo electrónico de notificación con su respectivo soporte de consignación de pago.	0%
133	w. Implementar cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente.	La uds implementó cada una de las orientaciones y guías de apoyo concernientes al AAVN en cuanto al almacenamiento y entrega a beneficiarios para consumo en casa	No aplica para el periodo reportado	Actas de formaciones realizadas al Talento Humano	100%
134	x. Certificar el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	Las manipuladoras de alimento se encuentran certificadas con un estado de salud optimo	No aplica para el periodo reportado	Certificación de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos del personal a cargo del servicio de alimentación.	100%
135	y. Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el Distrito y el ICBF.	De acuerdo al saldo reportado 125 bolsas de AAVN, se hizo entrega por parte de la responsable del acopio YURIS SALAS ARIAS	No aplica para el periodo reportado	1.Reporte de Saldos. 2.Acta de Traslado	0%
136	32. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda.	La responsable del punto atendió cada una de las visitas programadas tanto del Distrito como del ICBF	No aplica para el periodo reportado	Formato acta de visita de supervisión "Anexo 57"	100%
2.2.12. Obligaciones relacionadas con la focalización de los beneficiarios					

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
137	13.Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y justificar los casos que excepcionalmente lo ameriten, según lo establecido por la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en su versión vigente los Manuales Operativos vigentes, y la normatividad que corresponda.	Se garantizó el proceso de focalización a los beneficiarios vinculados	No aplica para el periodo reportado	Formato consolidación preinscripción atención integral.	100%
	2.2.13. Obligaciones de la EAS en el marco de Sistema Integrado de Gestión				
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
138	**OBLIGACIONES ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA DE GESTIÓN:** El contratista realizará las siguientes acciones, que corresponden al sistema integrado de gestión, que contemplan los manuales operativos de las modalidades de servicio de atención a la Primera Infancia del ICBF y de acuerdo a "Los Criterios para la implementación del Sistema Integrado de Gestión, en la prestación del servicio de los programas misionales" de los siguientes ejes de acción:				
139	**20. EJE DE CALIDAD:**				
140	20.1.1 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros), experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio y cumplimiento del régimen de inhabilidades por delitos sexuales.	La EAS realizo convocatoria para la selección de talento humano teniendo en cuenta el perfil en cada uno de ellos para su cargo a desempeñar y optimizar la prestación de servicio.	No aplica para el periodo reportado	1.Certificados de talento humano firmados por cada EAS 2. Aprobación de perfiles optativos y/o perfiles 2 emitida por el Distrito	100%
141	20.1.2 Referir el diseño e implementación de un procedimiento para la selección de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar. Implementar un protocolo para la selección del talento humano que se requiere para la atención de los niños, niñas y las mujeres gestantes, ajustando los perfiles exigidos o perfiles optativos acorde a los manuales operativos de la modalidad.	De acuerdo al procedimiento de selección del personal, la EAS realizó contratación de TH	No aplica para el periodo reportado	1.Certificados de talento humano firmados por cada EAS 2. Aprobación de perfiles optativos y/o perfiles 2 emitida por el Distrito	100%
142	20.1.3 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF y del Distrito (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	La EAS realizo socialización a todo el talento humano la misión, visión teniendo en cuenta la normativa y guías	No aplica para el periodo reportado	Acta de realización de asistencia técnica. Listado de asistencia Evidencias fotográficas	100%
143	20.1.4 Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio recibido; para ello deben ser utilizados los formatos, guías y procedimientos entregados por el Distrito e indicados por el ICBF, con la periodicidad definida por el ente territorial.	La EAS estableció protocolo de encuesta de satisfacción, el cual será aplicado mensualmente a los padres de familia y/o cuidadores.	No aplica para el periodo reportado	1.Informe consolidado cada tres meses con el resultado de la aplicación del instrumento 2. Protocolo de Encuesta	100%
144	20.1.5 Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio y/o frente a cualquier eventualidad presentada en el servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.	La EAS demostrará mediante evidencias las acciones correctivas o preventivas a cualquier situación que afecte la prestación del servicio	No aplica para el periodo reportado	Totalidad de soportes que subsanan compromisos establecidos en cualquier instancia de supervisión del contrato.	0%
145	20.1.6 Asegurar que los equipos de medición antropométricas utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuenten con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias emitidos por las entidades autorizadas; todo lo anterior en cumplimiento de todos los lineamientos técnicos indicados por el ICBF.	La EAS realizó calibración de equipos de medición	No aplica para el periodo reportado	1.Certificado de compromiso de calibración Equipos Antropométricos 2.Certificados de Calibración de cada uno de los equipos antropométricos.	100%
146	20.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	La EAS cuenta con un proceso de control de cambios	No aplica para el periodo reportado	Formato de control de cambios	100%
147	20.1.8 Contar con información documentada de recepción, tratamiento y gestionar las respuestas oportunas a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de los usuarios y ciudadanía en general, en el marco de la ejecución del objeto contractual, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y demás manuales, guías, y documentos técnicos.	La EAS realizó construcción del protocolo PQRSD, de igual forma se realizó apertura de buzón semanal	No aplica para el periodo reportado	1.Protocolo de PQRSF por EAS, basado en la guía de protocolo, entregada por el Distrito de Barranquilla. 2. Acta de apertura de buzón de sugerencia y planes de mejoras implementados	100%
148	**20.2 EJE DE POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:**		No aplica para el periodo reportado		
149	20.2.1 Suscribir documentos de compromiso de confidencialidad los cuales harán parte integral del contrato, y que deberán ser entregados al supervisor una vez se firmen en el marco de la fase preparatoria.	Se realizo socialización y diligenciamiento del compromiso de confidencialidad con el talento humano.	No aplica para el periodo reportado	Compromisos de confidencialidad firmados por el representante legal	100%
150	20.2.2 Informar inmediatamente al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, del Distrito y/o de los usuarios, en el marco de la ejecución del contrato.	La EAS informará de manera oportuna aquellos incidentes que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información	No aplica para el periodo reportado	Compromisos de confidencialidad firmados por el representante legal	100%
151	20.2.3 Realizar la devolución de la información de los usuarios atendidos durante la fase de alistamiento de cierre.	La EAS realizará la devolución de los elementos entregados o financiados por el ICBF y/o Distrito en la ejecución del contrato	No aplica para el periodo reportado	Acta de entrega de información de beneficiarios a cada área correspondiente.	0%
152	20.2.4 Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la Información, y la Política de la Seguridad de Información adoptada por el ICBF.	Se realizará inducción en materia de seguridad de la información al equipo interdisciplinario en el mes de marzo	No aplica para el periodo reportado	Acta de socialización sobre inducción en procesos Seguridad de la Información, y la Política de la Seguridad de Información adoptada por el ICBF	100%
153	20.2.5 Implementar el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento del contrato; garantizando, además el respaldo de la información física y digital que se deriva de la atención de los beneficiarios.	La EAS diligenció formato plan de continuidad del servicio	No aplica para el periodo reportado	Contar con esquema alternativo de respaldo de la información física y digital que se deriva de la atención de los usuarios.	100%
154	20.2.6 Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los usuarios, haciendo buen uso del acceso a los sistemas de información dispuestos por ICBF y/o Distrito.	La EAS suscribió compromisos de confidencialidad con el talento humano	No aplica para el periodo reportado	Compromisos de confidencialidad firmados por el representante legal	100%
155	20.2.7 Garantizar el adecuado uso del sistema de información Cuéntame, específicamente para prevenir manejos inadecuados dentro del aplicativo, que afecten directa o indirectamente el registro de la información asociada a la atención brindada por las EAS vinculadas al convenio, de acuerdo con lo dispuesto por el ICBF.	La EAS realizo debida inducción del manejo del aplicativo Cuéntame al talento humano encargado de su gestión	No aplica para el periodo reportado	Notificación a cada EAS vía correo electrónico: Análisis y seguimiento CUENTAME	100%
156	**20.3 EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**				
157	20.3.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 expedido por el Ministerio del Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente.	La EAS cuenta con un representante de Seguridad y Salud en el Trabajo	No aplica para el periodo reportado	Certificado diligenciado firmado por el representante legal, hoja de vida de la persona designada cómo representante de seguridad y salud en el trabajo en la EAS.	100%
158	20.3.2 Presentar la matriz respectiva en el término exigido por el Distrito, la identificación de peligros, elaborar mapas de evacuación, valoración de riesgos más significativos y realizar gestión para mitigar el riesgo, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	Socialización a todo el talento humano acerca de la matriz y la identificación de peligros y de esta manera minimizar el alto grado de accidentes en la unidad de servicio	No aplica para el periodo reportado	*Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos. *Mapas de evacuación por cada sede.	100%
159	20.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	La EAS realizó inducción en material de seguridad y salud en el trabajo	No aplica para el periodo reportado	Soporte de inducción al talento humano con respecto al sistema de Seguridad y salud en el trabajo.	100%
160	20.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades, con la frecuencia que permita mantener su seguridad y de acuerdo con las características estipuladas en los Manuales aplicables. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato. El contratista, deberá elaborar y entregar al Distrito de Barranquilla la matriz de EPP de acuerdo con la indicación que registrada en el documento: CRITERIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PROGRAMAS MISIONALES".	La EAS suministró durante el periodo reportado los elementos de protección personal al talento humano	No aplica para el periodo reportado	Matriz de EPP	100%
161	20.3.5 Presentar el concepto de aptitud favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, al inicio y al final de este. Conceptos emitidos por una autoridad acreditada para tal fin.	Una vez seleccionado el TH, el personal se realizó exámenes médicos de ingreso	No aplica para el periodo reportado	Concepto de aptitud el cual debe reposar en las hojas de vida	100%
162	20.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, cuando a ello haya lugar.	La EAS lleva acabo plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	No aplica para el periodo reportado	Plan de respuesta de emergencia por sedes	100%

163	20.3.7 Garantizar y certificar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluidos los riesgos laborales.	La EAS vinculo a todo el talento humano en las prestaciones de servicios legales a todo el talento humano, el cual reposan los certificados correspondientes en cada una de sus hojas de vida	No aplica para el periodo reportado	Certificado debidamente firmado por el revisor fiscal.	100%
164	20.3.8 Cumplir con el programa de seguridad y salud en el trabajo en el marco de la prestación de los servicios, asociados al tipo de actividad realizada.	La EAS se encuentra en actualización del programa para ser socializado e implementado	No aplica para el periodo reportado	*Documento por EAS con la planeación para la implementación del SGSST (Políticas, roles y responsabilidades, plan anual de capacitación, matriz legal) * Informes de las intervenciones con el talento humano de las EAS	100%
165	20.3.9 Reportar los accidentes de trabajo que se presenten durante el desarrollo de las actividades del servicio a la ARL a la cual se encuentre afiliado el trabajador.	La EAS reportara ante la ARL los accidentes de trabajo que se presenten dentro del servicio	No aplica para el periodo reportado	Formato único de reporte de accidentes de trabajo (FURAT) emitido por la ARL donde se encuentre inscrito el trabajador.	100%
166	20.3.10. Designar de la planta de talento humano, un brigadista quien de forma solidaria participará voluntariamente en tareas de prevención y atención de emergencias.	Talento humano designado voluntariamente para Brigadista y realizar tareas junto con el SISO en pro de la prevención y atención de emergencias.	No aplica para el periodo reportado	Certificado por sedes	100%
167	**20.4 EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL:**				
168	20.4.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental del ICBF.	Dentro de la UDS predomina el uso de hojas reciclabe, el proyecto de tapas para sanar, se capacitó al talento humano la importancia del ahorro de agua, energia, papael y manejo de residuos	No aplica para el periodo reportado	soporte de las actividades realizadas en el formato 33	100%
169	20.4.2 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se realizó rotulación de productos químicos, y cronograma sensibilización al TH, los productos quimicos se encuentran en una zona demarcada con puerta la cual se asegura con candado	No aplica para el periodo reportado	Soporte de las actividades realizadas formato 35	100%
170	20.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos (cuando aplique) que se generen durante la ejecución del contrato.	Se realiza sensibilización del manejo de residuos especiales y/o peligrosos; en cuanto al aceite se recolecta y se lleva quincenalmente o mensual a la empresa recicladora de aceite; según la cantidad presentada.	No aplica para el periodo reportado	Actas y listados de asistencia de las capacitaciones programadas y las que promuevan la promoción y adopción de las buenas prácticas ambientales formato 37	100%
171	20.4.4 Formular e implementar el plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS realizó actualización del plan de saneamiento de acuerdo a los lineamientos y normatividad vigente	No aplica para el periodo reportado	Documento de plan de saneamiento básico	100%
172	20.4.5 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato.	Los residuos organicos se recolectan diariamente y son utilizados para abonar la tierra de la huerta	No aplica para el periodo reportado	Actas y listados de asistencia de las capacitaciones programadas	100%
173	20.4.6 Formular e implementar los programas de capacitación del personal para el empaque y manipulación de alimentos, así como del Alimento de Alto Valor Nutricional AVVN, mantenimiento preventivo de equipos, calibración de equipos e instrumentos para pesar residuos y programa de saneamiento, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se realizó retroalimentacion a las manipuladoras en cuenta al manejo de AAVN, manejo de equipos y seguimiento al programa de saneamiento	No aplica para el periodo reportado	1.Asistencia técnica desde el área de AVVN sobre almacenamiento, custodia y manipulación.	100%
174	20.4.7 Establecer el análisis de aspectos e impactos ambientales asociados a la operación del servicio, establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.	La EAS construyó matriz ambiental, teniendo en cuenta los impactos ambientales dentro del servicio	No aplica para el periodo reportado	1.Matriz de impactos ambientales	100%
175	20.4.8 Adelantar acciones pedagógicas con los usuarios, para la promoción y adopción de buenas prácticas ambientales. PARÁGRAFO: Adicional a las anteriores obligaciones establecidas en los diferentes ejes de calidad, el contratista deberá cumplir las demás obligaciones que indique el ICBF durante la ejecución del contrato.	Se realizó sensibilización cn los usuarios del ciclo de vida de las plantas y de donde provienen las semillas que se siembran en la huerta.	No aplica para el periodo reportado	Pedagogía: Acta de conciencia ambiental por UDS	100%

2.2.14. Obligaciones de la EAS en el marco de la estrategia de compras locales

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
176	16.Aplicar, las disposiciones legales vigentes y aplicables sobre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, de conformidad con los lineamientos emitidos por el ICBF en materia de compras públicas locales. Para lo anterior, deberá observarse que el proveedor dé cumplimiento a las fichas técnicas de los alimentos del ICBF y a la evaluación de los proveedores: PARÁGRAFO 1: La EAS derivada recibirá los lineamientos técnicos, legales y financieros a través de asistencia técnica sobre la formulación, implementación, aplicación y seguimiento referente al desarrollo de la estrategia de compras locales. PARÁGRAFO 2: La EAS derivada deberá implementar la evaluación de proveedores indicada por el ICBF para la estrategia de compra locales.	La EAS cumple con los lineamientos emitidos por el ICBF en materia de compras publicas locales, desarrollando estrategias de búsqueda de pequeños proveedores locales aplicando el formato de evaluación enviado por la entidad y verificando que se encuentren en los listados de pequeños proveedores emitidos por las regiones permitidas.	No aplica para el periodo reportado	Para dar cumplimiento al parágrafo 2 : Anexo 12, anexo 13 Nota: Estos dos anexos serán recibidos y revisados durante la fase de alistamiento por el equipo técnico, después de esta fase todo cambio actualización de estos documentos, deben ser enviado al equipo de supervisión.	100%

Observaciones:

KATIS TATIANA BERMUDEZ ZAMBRANO	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**

1. INFORMACIÓN GENERAL			
Contrato de aporte Número: CD-08-2024-2168	**Cupos: 100**	**Servicio que presta: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 11-ABRIL-2024		**Período reportado: 01/11/2024 al 30/11/2024**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BARRANQUILLA			**N° de unidades de servicio: 1**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION MAYOR PARA EL DESARROLLO SOCIAL ATANASIO GIRARDOT		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): KATIS TATIANA BERMUDEZ ZAMBRANO**	
Regional: ATLANTICO		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): SUROCCIDENTE**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): PATRICIA VARGAS			

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA			
ASPECTO A EVALUAR	**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Total de cupos contratados	100		
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	100	100%	
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	0	0%	
Usuarios nuevos en el periodo	4	4%	
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	100	100%	
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	0	0%	

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS			
ASPECTO A EVALUAR	**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños que se retiraron durante el período	4	4%	
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	0	0%	
Niñas y niños que ingresaron en el período	4	4%	
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	100	100%	

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS				
ASPECTO A EVALUAR	**N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO**	**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños sin registro civil	1	1	0%	
Niñas y niños sin afiliación a salud	2	1	50%	
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0	0	0%	
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	1	1	100%	
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	7	7	0%	
Casos de malnutrición identificados	2	2	0%	
Casos identificados de signos de malnutrición	2	0	0%	

ASPECTO A EVALUAR		**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	1	1	Se realizó remision a MiRed y seguimiento mensual
	Sobrepeso u Obesidad	1	1	Se realizó remision a MiRed y seguimiento mensual

ESTADO NUTRICIONAL		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda		0	
	Desnutrición Crónica		0	
	Desnutrición Global		0	
	Normal o eutrófico	99	0.99	
	Sobrepeso	1	0.01	
	Obesidad I		0	
	Obesidad II		0	
	Obesidad III		0	
TOTALES		**100**	**100%**	

Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos	Durante el periodo reportado, se realizó actividades sobre alimentación saludable (Ensalada de frutas) y el lavado de manos

SITUACIONES DE MALTRATO		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES**	**NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	0	0	
TOTALES		**0**	**0**	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES
De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.
Durante el periodo reportado se llevó acabo actividades referentes a la semana de la biblia

ACTIVIDADES ADELANTADAS	**N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS**	**N° DE ASISTENTES**	**N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS**
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	1	100	1	Ruta integral de atencion en situaciones de inobservancia, amenaza o vulneracion de derechos de niños y niñas regulares y en condiciones de discapacidad.
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	0	0	1%	

6. DESARROLLO DEL POAI		
Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico	No aplica para el periodo reportado
	Componente de Salud y Nutrición	No aplica para el periodo reportado
	Componente de ambientes educativos y protectores	No aplica para el periodo reportado
	Componente de familia, comunidad y redes	No aplica para el periodo reportado
	Componente administrativo y de gestión	No aplica para el periodo reportado
	Componente de talento humano	No aplica para el periodo reportado

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	1			
Agentes educativos o maestros	5			
Profesionales de Atención Psicosocial	1			
Profesionales de Nutrición	1			
Auxiliares Pedagógicos	2			
Manipuladores de Alimentos	2			
Auxiliares de Servicios Generales	2			
Auxiliares Administrativos	1			
Otros (especificar cuáles)	1			(1) PROMOTOR DE ARTE
Total	**16**	**0**	**0**	

Procesos de formación con agentes educativos	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° TOTAL DE ASISTENTES	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
	1	1	16	Ruta integral de atencion en situaciones de inobservancia, amenaza o vulneracion de derechos de niños y niñas regulares y en condiciones de discapacidad.

8. OBSERVACIONES GENERALES

ANEXOS
1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

KATIA TATIANA BERMUDEZ ZAMBRANO	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Notas:
1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificación